

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29152** A CORUÑA

D.<sup>a</sup> Sandra Pérez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia en funciones, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Abreviado 355/2014-B se ha dictado en fecha 25 de mayo de 2016, Auto de Conclusión y Archivo de Concurso del deudor ALCUADRADO SOLUCIONES, S.L., con CIF B-70226030.

Y cuya parte dispositiva de dicha resolución del del tenor literal siguiente:

"Dispongo:

La conclusión y archivo por fin de la liquidación del proceso concursal voluntario (autos n.º 355/2014-B), de la deudora "Alcuadrado Soluciones, S.L.", domiciliada en A Coruña, Dársena de Oza, n.º 21, CIF B-70.226.030, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 3.369 del Archivo, Sección general, Folio 64, Hoja C-45.608.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se librá mandamiento con testimonio de este auto una vez firme.

Aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en el parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Publíquese igualmente en el Registro Público Concursal regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre y participése la conclusión a los mismos Juzgados a los que se comunicó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Marcos A. López Suárez, Juez sustituto en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña; doy fe.-"

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todos los interesados, expido y firmo el presente.

A Coruña, 25 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036866-1